



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.

Acéptase con efectos -a partir del 16 de mayo de 1991- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Médico Electroencefalólogo) del Cuerpo Médico Forense, de la Justicia Nacional doctor Abraham Mosovich en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*J. C. Rodríguez*